



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2017-MDP/C

Pachacámac, 16 de Enero del 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Enero del 2017, el Memorando N° 017-2017-MDP/SG de fecha 05 de Enero del 2017 e Informe N° 07-2017-MDP/GAJ de fecha 10 de Enero del 2017, emitido por Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente sobre **"Propuesta formulada por el Señor Alcalde para la Conformación de los integrantes de las Comisiones Permanentes de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el ejercicio fiscal 2017"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 154 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30057 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 5° del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre las atribuciones y obligaciones de los regidores (...) integrar, concurrir y participar en las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, el Artículo 20° del Reglamento Interno de Concejo Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 080-2010-MDP/C, establece que las comisiones, preferentemente, se constituyen para los Regidores (...) de manera colegiada y especializada, ejercer sus atribuciones normativas y fiscalizadoras que correspondan al Concejo Municipal y que se relacionen directamente con los Planes Estratégicos y las principales demandas de los vecinos del Distrito;

Que, el Artículo 22° del citado Reglamento, precisa que (...) las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde, en lo posible se procurará aplicar los principios de paridad política, proporcionalidad y oportunidad, las Comisiones de Regidores podrán integrar hasta cuatro (04), pudiendo presidir únicamente hasta (02), están conformadas por el Presidente, Vice-Presidente y Vocal;

Que, de conformidad al Artículo 36° del citado reglamento, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 032-2015-MDP/C de fecha 13 de Enero del 2015, (...) El Alcalde propone al Concejo Municipal los integrantes de las Comisiones Permanentes, para cada ejercicio fiscal teniendo en cuenta las necesidades y estructura orgánica aprobada;

Que, mediante Informe N° 007-2017-MDP/GAJ de fecha 10 de Enero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda someter a consideración del Concejo Municipal para su debate y aprobación a Propuesta de la Comisión Permanente de Regidores 2017 formulada por el Señor Alcalde en mérito al Artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo - R.C.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 15) del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores, se:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, de acuerdo al detalle siguiente:

CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, LIMITES, CONTROL Y TRANSPARENCIA	
MAXIMILIANO OLIVA MACIAS	PRESIDENTE
EMMA RENE RECUAY DE HUATUCO	VICE-PRESIDENTE
PERCY CAYTURO HILARES	VOCAL

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, RENTAS Y FISCALIZACIÓN	
FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDO	PRESIDENTE
PERCY CAYTURO HILARES	VICE-PRESIDENTE
ESTHER CONSUELO QUIONES ZARATE	VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y TRANSPORTE	
MAXIMILIANO OLIVA MACIAS	PRESIDENTE
FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDO	VICE-PRESIDENTE
JUSTINIANO TINOCO RIVAS	VOCAL

COMISIÓN DE TURISMO	
LEONOR GONZALO REYES ARRIARAN	PRESIDENTE
PERCY CAYTURO HILARES	VICE PRESIDENTE
MARTHA DOMINGA PESCHO ROMERO	VOCAL

COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	
JUSTINIANO TINOCO RIVAS	PRESIDENTE
FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDO	VICE-PRESIDENTE
PEDRO LORENZO ARIAS PAREJA	VOCAL



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, PROGRAMAS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

EMMA IRENE RECUAY DE HUATUCO	PRESIDENTE
MAXIMILIANO OLVA MACÍAS	VICE-PRESIDENTE
CARLOS ENRIQUE VALFLEO ATO	VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PERCY CAYTUIRO LARES	PRESIDENTE
FREDDY MAURO BUITRÓN CONDOR	VICE-PRESIDENTE
HUBERTO VARGAS CONTRERAS	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Comisiones Permanentes conformadas en el Artículo Primero regirán su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20°, 21° y 26° del Reglamento Interno de Consejo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac aprobado por Ordenanza N° 080-2010-MDP/C.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento a los integrantes de las comisiones y a las diferentes unidades orgánicas el presente acuerdo de concejo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe James Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE